CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
18773 - RU 2021373
27 AGOSTO 2025 03:07 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



# MOCIÓN ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, **José Enrique Jerí Oré**, integrante del Grupo Parlamentario **Somos Perú**, en ejercicio de la facultad que le confiere la **Constitución Política del Perú** y el **artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República**, propone la siguiente:

## MOCIÓN DE SALUDO

**CONSIDERANDO:**

Que, el distrito de Macarí, ubicado en la provincia de Melgar, departamento de Puno, celebra este año el Bicentenario de su creación política, hecho histórico ocurrido el 30 de agosto de 1825 por Decreto del Libertador Simón Bolívar, en reconocimiento al heroísmo de su pueblo en la lucha por la independencia, fecha trascendental que honra la memoria de generaciones pasadas y proyecta un futuro de identidad, progreso y unidad para todos los macareños.

Que, Macarí es reconocida como la "Capital Hípica de la Región Puno", tierra milenaria y altiplánica cuyo suelo es considerado altar de la Patria, donde innumerables veces sus hijos derramaron su sangre en defensa de la libertad y el desarrollo de su pueblo. En sus pampas doradas, cubiertas de ichu, se hallan grabadas las hazañas de hombres que supieron encontrar en sus raíces el camino para dar identidad a nuevas generaciones.

Que, sobre el origen de su nombre, diversas interpretaciones lo relacionan con voces quechuas y aymaras, desde "Nakariy" (sufrimiento y padecimiento, en alusión a épocas de hambruna), "Kari" (hombre, con el significado de "más hombre, más viril y arrojado"), hasta "Maqhari" (lugar muy grande, vinculado a la amplitud de sus pampas). Estos significados reflejan la fuerza, resiliencia y espíritu luchador de su población.

Que, Macarí se ubica en la parte sur-oeste de la provincia de Melgar, entre los 3,900 y 4,300 m.s.n.m., con una extensión territorial de 673.78 km² que representa el 15.22% de la provincia y el 0.93% del departamento de Puno, limitando con los distritos de Santa Rosa, Cupi, Umachiri y Pallpata (Espinar, Cusco). Su emplazamiento geográfico le otorga un carácter estratégico y un paisaje de singulares condiciones naturales, en el que discurren las aguas del río Turmaná.

Que, además de su valor histórico y geográfico, Macarí se distingue por su legado cultural, su tradición ganadera, agrícola y artesanal, así como por su

aporte al deporte hípico y su fervor festivo, expresiones que forman parte del acervo cultural del país y fortalecen la identidad puneña y nacional.

Que, rendir homenaje a Macarí en su Bicentenario significa reconocer la grandeza de su historia, el sacrificio de sus ancestros y el esfuerzo constante de sus autoridades, instituciones y ciudadanía por construir un distrito con mayores oportunidades, desarrollo y bienestar, reafirmando así su orgullo y su contribución al Perú.

**Por las consideraciones expuestas:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Expresar el más alto saludo y felicitación institucional al Distrito de Macarí, provincia de Melgar, departamento de Puno, con motivo de conmemorar su Bicentenario de creación política, destacando su heroísmo en la independencia nacional, su legado histórico y cultural, y el esfuerzo permanente de su pueblo en favor del desarrollo del país.

**SEGUNDO.** – Hacer llegar la presente Moción de Saludo a la Municipalidad Distrital de Macarí, a su alcalde distrital, Garo Hernan Guzman Flores, a las autoridades locales, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, culturales, deportivas y a la ciudadanía macareña en general, quienes con su identidad y compromiso engrandecen al Perú.

Lima, agosto de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2025 14:53:57-0500